



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

105**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 783 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Darwin Ivan Lincango Farinango, frente a Fondo de Garantía Salarial y “Jardines Fénix, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia de fecha 9 de julio de 2015, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda formulada por don Darwin Ivan Lincango Farinango, contra “Jardines Fénix, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a “Jardines Fénix, Sociedad Limitada”, a abonar a don Darwin Ivan Lincango Farinango la cantidad de 1.898,72 euros, cantidad que será incrementada con el 10 por 100 de interés por mora.

En cuando al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme, ya que, contra la misma, no cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó, celebrando audiencia pública.—Doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Jardines Fénix, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de julio de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.989/15)

